



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 060-2022-MDCGAL-T

Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 18 de agosto de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de agosto del 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA DONACIÓN DE SILLA DE RUEDAS A FAVOR DE BETTY ANTONIA QUISPE QUISPE POR SU ESTADO DE SALUD, SEGÚN ESCRITO CON CUD 438787"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41º señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Además, el numeral 25 del artículo 9º sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Asimismo, el artículo 66º tipifica que, "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal." Además, el artículo 73º sobre Materias de Competencias de la Municipalidad, "(...)Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de desarrollo y economía local: "4.1. Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local. 4.2. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local. (...)";

Que, mediante Solicitud registrado con CUD Nº 438787, de fecha 16 de agosto del 2022, la señora Abencia Fabián Vilcahuaman con DNI Nº 23814624, solicita una silla de ruedas a favor de Betty Antonia Quispe Quispe pobladora de éste distrito, por el estado de salud que se encuentra.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición y la posterior "DONACIÓN DE SILLA DE RUEDAS A FAVOR DE BETTY ANTONIA QUISPE QUISPE POR SU ESTADO DE SALUD, SEGÚN ESCRITO CON CUD 438787", de fecha 16 de agosto del 2022, previo informe técnico de disponibilidad y legal correspondiente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 060-2022-MDCGAL-T

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABG. OLGA GLADYS POMA TUYO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Msc Freddy J Huashualdo Huanacuni
Arquitecto Ing. Civil
ALCALDE

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
Archivo
GA